



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 056**

Mayo 9 de 2013

“Por la cual se define el currículo del Programa Académico del  
***DOCTORADO EN SALUD***”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que es propósito de la Universidad del Valle desarrollar programas de estudio que atiendan a las necesidades de la comunidad y que fortalezcan la actividad de investigación y formación doctoral en las diferentes áreas del saber;
2. Que dada la importancia de la salud, como aspecto fundamental de las poblaciones, que brinde soluciones sostenibles para mantener la salud de sus gentes;
3. Que la Universidad del Valle cuenta con los mecanismos necesarios para enfrentar los retos institucionales que requiere la interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad, para liderar la actividad investigativa en el área de la salud de la región y el país;
4. Que en el país y particularmente en la región, no se cuenta con programas de formación doctoral que contribuyan al desarrollo de la capacidad científica nacional en Salud;
5. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos, para dar respuesta a las necesidades del medio en la formación de alto nivel en el campo de la Salud;

6. Que el Comité de Currículo, en la reunión de Abril 05 de 2013, Acta N° 08, acordó dar el aval al Consejo Académico de la estructura curricular del programa académico **DOCTORADO EN SALUD**.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** Definir el Currículo del Programa Académico del **DOCTORADO EN SALUD**, adscrito a la Facultad de Salud, que otorga el título de **DOCTOR EN SALUD** a aquellos estudiantes que hayan aprobado al menos los 90 créditos de la estructura curricular y cumplido con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de postgrado.

**ARTÍCULO 2º.** **EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA** es formar investigadores autónomos del más alto nivel, con capacidad de proponer, dirigir y realizar estudios que conduzcan a la generación de conocimiento interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario en Salud, así como resolver problemas para el país en el área de la Salud.

**ARTÍCULO 3º.** **PERFIL PROFESIONAL.** Los doctores del programa de Doctorado en Salud estarán en capacidad de:

- a) Realizar investigación disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar en salud de una manera autónoma a través de los grupos de investigación y de instituciones prestadoras de servicios de salud.
- b) Proponer a través de la investigación innovaciones a los enfoques de salud y a la formación del recurso humano.
- c) Proponer críticamente, alternativas de solución ante problemas políticos, culturales y sociales que inciden en la salud de las personas y comunidades.
- d) Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de programas de formación del talento humano a nivel de pregrado y postgrado.
- e) Apropiar con sentido crítico el conocimiento teórico y el manejo de los métodos de investigación para apoyar la generación de conocimiento en salud.
- f) Analizar críticamente la literatura científica en salud.
- g) Planear, ejecutar y evaluar políticas en salud que busquen mantener o restablecer la salud de las personas grupos y comunidades.

- h) Comprender y asumir su responsabilidad ética y profesional y enmarcar todos sus actos dentro de los valores, principios y compromisos que definen el Ethos de la Universidad del Valle; y de la ética y bioética en salud.

**ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA CURRICULAR.** El programa académico del **DOCTORADO EN SALUD** tiene una estructura curricular centrada en la investigación, con criterios de flexibilidad, individualizadas y basada en un sistema de créditos. La estructura académica se fundamenta en cuatro componentes de formación: el Componente de Fundamentación Interdisciplinaria, el Componente de Fundamentación del Campo del Conocimiento, el Componente de Investigación (Tesis) y el Componente Electivo.

El total de créditos del Programa se presenta en la siguiente tabla:

SEMESTRE	FUNDAMENTACION INTERDISCIPLINARIA	créditos	FUNDAMENTACION DEL CAMPO DEL CONOCIMIENTO	créditos	TESIS	créditos	ELECTIVAS	créditos	Total
1	Filosofía e historia de las ciencias de la salud	3	Campo del conocimiento	12	Seminario de tesis I	3	Electivas	10	
	Ética y bioética	2							
	Métodos de investigación interdisciplinaria	3							
	Bioestadística	3							
2	Introducción a la Filosofía política	2			Seminario de tesis II	3			
	Salud Cultura y Sociedad	3							
	Formulación y evaluación de proyectos	2							
3					Seminario de tesis III	7			
4					Seminario de tesis IV	7			
5					Tesis I	10			
6					Tesis II	10			
7					Tesis III	10			
			Tesis continuación						
<b>Total créditos</b>		<b>18</b>		<b>12</b>		<b>50</b>		<b>10</b>	<b>90</b>

Tabla 1. Créditos del Programa por Componente

**ARTÍCULO 5°. ACTIVIDADES CURRICULARES Y ASIGNATURAS.**

**Cursos de Fundamentación Interdisciplinar**

Están representados por los temas considerados esenciales en un conocimiento Interdisciplinario de la Salud, como son: Filosofía e Historia de las Ciencias de la Salud, Ética y Bioética, Métodos de Investigación Interdisciplinaria, Bioestadística, Introducción a la Filosofía Política, Salud Cultura y Sociedad, Formulación y Evaluación de Proyectos.

**Cursos de Fundamentación del Campo de Conocimiento**

El componente de fundamentación en el campo de conocimiento es planeado y definido por los grupos de investigación eligiendo con el estudiante cuáles son los componentes conceptuales que el estudiante debe abordar. Se pueden tomar asignaturas de los diferentes programas de la Facultad de Salud y de la Universidad tanto de pregrado como de postgrado, como también de otras universidades con las que se tenga convenios, o contactos y que cumplan con los requisitos del programa.

**Cursos Electivos**

Las asignaturas electivas son cursos especializados que le permiten al estudiante profundizar en una o más áreas de la Salud. Los cursos están enmarcados en algunas de las líneas de investigación establecidas por el Programa: Salud reproductiva, Salud sexual, Construcción e Implementación de una política de Salud Oral, Contaminación de Cepillos dentales, Enfermedades Periodontales y Enfermedades Sistémicas, Etiopatogénesis de las Enfermedades Periodontales, Herpes virus en enfermedad Periodontal, Bioestadística, Epidemiología del Cáncer, Infección y Cáncer, Salud de la Mujer, Promoción de Salud Sexual y Prevención de VIH/SIDA, Aspectos Psicosociales y Calidad de Vida, Cuidado a las personas con enfermedad crónica, Cuidado en Salud Mental y enfermedad mental a escolares, adolescentes y adultos, Pedagogía para el cuidado, Sexualidad, procreación de los seres humanos y cuidado cultural, Enfermedades crónicas y no transmisibles, Enfermedades infecciosas, Evaluación de planes, programas y políticas de salud, Salud Ambiental, Epidemiología de Lesiones Y Violencia, Evaluación, Formación de Recurso Humano, Políticas Públicas para el Manejo de Desplazados, Prevención de Lesiones de Transito, Prevención de Violencia Intrafamiliar y Redes de Apoyo, Promoción de la Convivencia y de Resolución de Conflictos por Medio Pacífico, Promoción de la Salud Mental, Sistemas de Vigilancia, Evaluación en Salud Pública y Promoción de la Salud, Gestión de

Políticas Públicas, Información y Vigilancia en Salud Pública, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Epidemiología, Fisioterapia y Rehabilitación, Fonoaudiología, Gastroenterología pediátrica, Hepatología pediátrica, Nutrición pediátrica, Psicología infantil, Envejecimiento Saludable, Geriatria, Gerontología. En su conjunto las asignaturas electivas deben representar un soporte sólido en la formación académica del estudiante.

### **Tesis Doctoral**

Las asignaturas tesis doctoral tiene como propósito el desarrollo científico del estudiante a través de la ejecución de su investigación, bajo la tutoría de un docente. Esta asignatura es el trabajo final que desarrolla, presenta y sustenta un estudiante como requisito parcial para optar al título de **DOCTOR EN SALUD** en concordancia con la resolución vigente para programas de postgrado en la Universidad del Valle, y con base en las normas determinadas por el reglamento interno del Programa Académico de Doctorado en Salud. La Tesis será realizada por el estudiante, previa aprobación de su proyecto de investigación.

### **Pasantía**

El estudiante del Doctorado deberá realizar una pasantía en el área de su investigación, en una Universidad o Instituto de reconocido prestigio con los que la Universidad haya establecido relaciones de cooperación, en el país o en el extranjero. La pasantía tiene por objeto vincular al estudiante con pares académicos de su área de interés, de tal manera que fortalezca su desarrollo académico y científico y se vincule con el entorno nacional e internacional en el campo de su línea de investigación.

### **Examen de calificación**

Para ser candidato a doctor, los estudiantes de doctorado deberán aprobar un examen de calificación, el cual será regulado por lo dispuesto en el reglamento interno del Doctorado. El examen de calificación tiene por objeto evaluar las bases conceptuales del estudiante, que le permita enfrentar un problema de investigación en Salud y servir de soporte teórico para el desarrollo de su tesis doctoral. El examen se desarrolla de forma escrita y oral, y la calificación mínima para aprobarlo será mayor o igual para ambas partes al 80% de la escala de calificación vigente. El estudiante podrá presentar su examen de candidatura a partir del cuarto semestre del Programa

**ARTÍCULO 6°. REQUISITOS DE GRADO.** Los estudiantes que aprueben todos los requerimientos del plan de estudios y cumplan con los requisitos administrativos, financieros y académicos exigidos, recibirán el título de

**DOCTOR EN SALUD.** Para conseguirlo deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Aprobar dieciocho (18) créditos de asignaturas de Fundamentación Interdisciplinaria, doce (12) créditos de asignaturas de Fundamentación del Campo de Conocimiento y diez (10) créditos de Electivas, así como los créditos correspondientes a los seminarios de Tesis (50), Proyecto de tesis y examen de calificación.  
Nota: Estudiantes con Título de maestría podrán solicitar la homologación de cursos electivos afines. El total de créditos de cursos aprobados por suficiencia y/o homologados no podrá ser mayor al 50% del total de créditos del Programa.
2. Tesis (documento escrito y presentación oral) aprobada por el Comité de Seguimiento a partir del concepto del Jurado nombrado para tal fin.
3. Un artículo científico como primer autor, aprobado en revista indexada, sobre el tema de investigación.
4. Ser estudiante regular del programa.
5. Cumplir con los requisitos vigentes del programa de Doctorado.

**PARÁGRAFO.** El examen de calificación tiene por objeto evaluar las bases conceptuales del estudiante, que le permita enfrentar un problema de investigación en Salud y servir de soporte teórico para el desarrollo de su tesis doctoral. El examen se desarrolla de forma escrita y oral, y la calificación mínima para aprobarlo será mayor o igual para ambas partes al 80% de la escala de calificación vigente.

**ARTÍCULO 7°. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** Las actividades académicas se desarrollan con una dedicación de tiempo completo y metodología presencial. El programa tendrá admisión anual con un cupo máximo de 6 estudiantes-

**ARTÍCULO 8°. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.** Para todos los efectos académicos, el programa académico del **DOCTORADO EN SALUD**, se regirá por la reglamentación vigente en la Universidad del Valle para programas de postgrado.

**ARTÍCULO 9°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio le otorgue el Registro Calificado al programa académico Doctorado en Salud.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, sede San Fernando, a los 9 días del mes de mayo de 2013.

El Presidente,

**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General